



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 645 -2012-AMPI

Ica, 12 DIC 2012

VISTO; el Oficio N° 3368-2012-GDU-MPI, Oficio Circular N° 165-2012-OPI-MPI, Oficio N° 3320-2012-GDU-MPI, Informe N° 1036-2012-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 501-2012-GG-EPS.EMAPICA S.A., Resolución de Gerencia General N° 100-2012-GG-EPS. EMAPICA S.A., Oficio N° 2942-2012-GDU-MPI, Informe N° 884-2012-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 005-2012-GRV/CO, Resolución de Alcaldía N° 185-2012-AMPI, Oficio N° 1655-2012-GDU-MPI, Expediente Técnico: "Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 1655-2012-GDU-MPI, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 185-2012-AMPI, de fecha 25 de mayo de 2012, el titular de esta entidad procede a su autorización.

Mediante Contrato de Consultoría N° 052-2012-GG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica, contrató los servicios profesionales de la Ing. Giovana Rojas Vilca, quien se encargaría de la elaboración del Expediente en mención. El cual mediante Carta 005-2012-GRV/CO fecha 21 de setiembre de 2012, hace entrega del citado Expediente Técnico conforme a lo establecido en las cláusulas contenidas en el Contrato precedente.

Con Informe N° 884-2012-SGOP-GDU-MPI y Oficio N° 2942-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el indicado expediente a la Empresa Prestadora de Servicios EMAPICA S.A., quien por ser esta la unidad usuaria debía revisar y de ser el caso otorgar la aprobación técnica y visación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 501-2012-GG-EPS. EMAPICA S.A. el Gerente General de la EPS. EMAPICA S.A., remite copia fedateada de la Resolución de Gerencia General N° 100-2012-GG-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 22 de noviembre del presente año, mediante el cual se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico: "Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán, Provincia de Ica - Ica (...)"**

Que, mediante Informe N° 1036-2012-SGOP-GDU-MPI y oficio N° 3320-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite el indicado expediente a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI; adjuntando el Formato SNIP 15 aprobado y viabilizado; e informe de modificación en la fase de inversión, según lo dispuesto en el numeral 24.3 del artículo 24 de capítulo IV de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública; aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.



Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



Que, con Oficio Circular N° 165-2012-OPI-MPI, el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado satisfactoriamente en el registro de variaciones en la fase de inversión y el Informe de consistencia del estudio definitivo, entre el estudio de Pre - Inversión y el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: **"Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán, Provincia de Ica - Ica"**, de Código SNIP N° 213665, para lo cual adjunta el Formato SNIP N° 16 y el expediente técnico remitido, en cumplimiento según lo dispuesto en la Directiva del sistema Nacional de Inversión Pública vigente.

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Programación e Inversiones y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 - Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

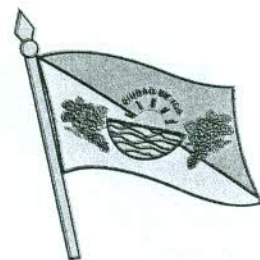
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán, Provincia de Ica - Ica"** el cual cuenta con Código SNIP N° 213665 - Viable.

FUNCION	Saneamiento
PROGRAMA	Saneamiento
SUB PROGRAMA	Saneamiento Urbano
PROYECTO	"Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado en la Urbanización Santo Domingo de Guzmán, Provincia de Ica - Ica"
META	<u>Mejoramiento de 3,430.78m. de redes de agua potable distribuidas de la siguiente manera:</u> Tubería PVC de Ø110mm. Con 2,013.03ml. Tubería de PVC de 160mm. Con 1,124.75ml. Tubería de PVC de 200mm. Con 293ml. <u>También se ha considerado la:</u> <u>Instalación de 01 válvula de purga</u> 01 válvula de aire y renovación de 369 conexiones domiciliarias. <u>Red de alcantarillado:</u> Se tiene 1092.19ml. Distribuidos con tubería de Ø200mm. PVC -UF S-25 de longitud 1036.03ml. y tubería de Ø200mm. PVC -UF S-20 de longitud 56.16ml. Construcción de 3 buzones y la renovación de 125 conexiones domiciliarias.
MODALIDAD	Contrata

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



MONTO Valor Referencial S/. 1'094,127.20 Nuevos Soles
Presupuesto Total S/. 1'153,758.77 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION 120 Días Calendarios

UBICACIÓN Distrito: Ica
Provincia: Ica
Departamento: Ica

ANALISTA ING. GIOVANA ROJAS VILCA

REVISOR EPS. EMAPICA S.A.

INVERSION SETIEMBRE AÑO 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPCC JAVIER GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE



Nueva Imagen
Nuevo Futuro